|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Versión** | **Descripción de los cambios** |
| 28/06/2016 | 1 | Creación del Código de ética |

**INDICE**

1. **INTRODUCCION**
2. **ORIENTACION ETICA DE CONSULTING RISK**
   1. **Alcance**
   2. **Objetivos**
   3. **Divulgación**
   4. **Vigencia**
3. **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**
   1. **Misión**
   2. **Visión**
4. **SISTEMA DE GOBIERNO**
   1. **Valores**
      1. Respeto.
      2. Responsabilidad.
      3. Orientación a los Resultados.
      4. Lealtad.
      5. Excelencia.
   2. **Políticas corporativas**
      1. Política de gestión integral
      2. Política de confidencialidad
      3. Anticorrupción
      4. Conflicto de intereses
   3. **Grupos de interés**
      1. Clientes.
      2. Colaboradores.
      3. Proveedores.
      4. Accionistas.
      5. Comunidad.
5. **INTRODUCCION**

El código de ética de **CONSULTING RISK** está enfocado en establecer el marco de referencia ético y moral para el relacionamiento con los diferentes grupos de interés y el cual procura fortalecer y consolidar nuestra imagen corporativa a través del reconocimiento de **CONSULTIG RISK** por su cultura íntegra visible a través de la gestión de sus profesionales asociados.

1. **ORIENTACION ETICA DE CONSULTING RISK**
   1. **Alcance**

El presente código de ética es aplicable a todos los individuos que prestan sus servicios y/o representen a **CONSULTING RISK** en razón del desarrollo de sus tareas, de forma permanente o transitoria, sin distinción de la forma de vinculación en el lugar donde se encuentren dentro y fuera del territorio colombiano.

Así también para los proveedores y clientes con quienes tenga algún vínculo comercial.

* 1. **Objetivos**
* Establecer criterios básicos del comportamiento ético de todas las personas que representan a **CONSULTING RISK** o tienen algún vínculo comercial con la empresa.
* Dar a conocer las políticas y valores de **CONSULTING RISK** a sus aliados comerciales y profesionales.
  1. **Divulgación**

La divulgación del Código de Ética de **CONSULTING RISK** se realizará inmediatamente sea aprobado por sus directivos y se establecerán las estrategias de promoción y compromiso más apropiadas, sea de forma física o virtual con los aliados comerciales y profesionales activos.

Para garantizar el cumplimiento del Código de Ética de **CONSULTING RISK** con futuros colaboradores, proveedores o clientes se hará entrega de una copia del mismo de forma física o virtual previo a la firma de cualquier acuerdo.

* 1. **Vigencia**

El Código de Ética de CONSULTING RISK entrará en vigencia inmediatamente sea aprobado por sus directivos y sea divulgado a sus aliados comerciales y profesionales.

Para su modificación y actualización se podrá realizar inmediatamente sea identificada una oportunidad de mejora, si no hay lugar, se establecerá una revisión periódica cada dos años.

1. **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**
   1. **Misión**

CONSULTING RISK & ABOGADOS, es una empresa dedicada a la consultoría de servicios de seguridad integral y asesoría en diversas ramas del derecho, dirigido a personas naturales y jurídicas. Contamos con un grupo interdisciplinario de profesionales idóneos con amplia experiencia, que velan por la protección de los intereses y derechos de nuestros clientes.

* 1. **Visión**

CONSULTING RISK & ABOGADOS, será reconocida en el 2017 como la firma de consultoría en servicios de seguridad integral y asesorías jurídicas más calificada y con mayor reconocimiento a nivel regional, respaldada en altos niveles de efectividad con nuestros clientes y suscrita dentro del marco de nuestros valores corporativos.

1. **SISTEMA DE GOBIERNO**
   1. **Valores**
      1. Respeto. propendemos por el trato amable que se debe a todas las personas con las que nos relacionamos en el desarrollo de nuestra profesión.
      2. Responsabilidad. trabajamos siempre con el compromiso de lograr los resultados de manera efectiva.
      3. Orientación a los Resultados. basados en nuestra experiencia profesional podemos garantizar una alta probabilidad de éxito en los servicios que brindamos.
      4. Lealtad. Actuamos siempre con total honestidad con nuestros clientes y nuestra profesión, siendo coherentes con un comportamiento ético y confiable.
      5. Excelencia. Procuramos alcanzar resultados que satisfagan plenamente a todos nuestros clientes, mientras trabajamos en el mejoramiento.
   2. **Políticas corporativas**
      1. Política de gestión integral

En CONSULTING RISK & Abogados nuestro compromiso es la prestación de servicios en seguridad integral y asesorías jurídicas, con una efectiva gestión de los riesgos, con altos estándares de calidad tanto en el factor humano como en la tecnología utilizada, basados en el marco de los principios y valores que nos rigen y garantiza los resultados confiables para nuestro clientes.

**CON NUESTROS CLIENTES**:

Brindar servicios en asesoría integral en investigación especializada y asesorías jurídicas con altos grados de confiabilidad, oportunidad en la entrega de resultados y excelente atención por parte de nuestros colaboradores.

**CON NUESTROS COLABORADORES**:

Facilitar el mejor ambiente laboral, motivado por el trabajo en equipo y la capacitación permanente, que se refleja en la antigüedad de nuestros colaboradores.

**CON LA COMUNIDAD**:

Contribuir por medio de nuestras asesorías integrales en seguridad para que las empresas obtengan un ambiente laboral más seguro y confiable.

**CON LOS ACCIONISTAS**:

A generar rentabilidad y crecimiento sostenible como empresa.

* + 1. **Política de confidencialidad**

Todos los Profesionales Asociados a CONSULTING RISK deberán mantener la confidencialidad de información entregada a ellos por la compañía, los clientes, evaluados o proveedores y usar esta información solo para la razón de ser de su función, excepto cuando la publicación u otro tipo uso es autorizado de manera escrita o por mandato legal. La información confidencial entregada a los Profesionales Asociados constituye un bien valioso, especial y único de la compañía.

Esto incluye información publicada a los Profesionales Asociados en un esfuerzo de mantenerlos informados o en conexión con sus actividades de trabajo. La información confidencial también incluye la información recolectada, adquirida o desarrollada durante el término de la prestación del servicio a la compañía, incluyendo la información que es originada por Profesionales Asociados actuando solos o junto con otro personal de la compañía.

Cualquier requerimiento externo de información de la compañía debe ser manejado por personas autorizadas.

* + 1. **Anticorrupción**

En CONSULTING RISK no otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios o alteración de información del personal evaluado.

No damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, evaluados, proveedores, instituciones financieras, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

* + 1. **Conflicto de intereses**

Entendemos por conflicto de interés, la situación en virtud de la cual, un directivo o profesional asociado de la compañía que deba tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga la opción de escoger entre el interés de la compañía, cliente, evaluado o proveedores, y su interés propio o el de un tercero, de forma tal que eligiendo uno de estos dos últimos, se beneficie patrimonial o extra patrimonialmente para sí o para el tercero, desconociendo un deber legal, contractual o estatutario y obteniendo un provecho que de otra forma no recibiría.

Basado en la definición anterior, y teniendo en cuenta que no existe documento formal que detalle cuales son los conflictos de interés que se presentan, se describen situaciones que pueden generar un conflicto.

* Los directivos y profesionales asociados que participan en consejos de administración de empresas distintas a CONSULTING RISK deben dar aviso a la Gerencia.
* Los directivos y profesionales asociados no tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.
* Es permitido realizar contrataciones de negocios o compañías que sean de propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.
* Los directivos y empleados no intervienen, ni satisfacen requerimiento de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello perjudica a la empresa.
  1. **Grupos de interés**
     1. Clientes**.** Es aquella persona natural o jurídica que contrata uno o varios servicios de CONSULTING RISK de forma permanente o esporádica.
     2. Colaboradores**.** Persona que trabaja y/o representa a CONSULTING RISK mediante una contratación directa o por prestación de servicios.
     3. Proveedores**.** Personas naturales o jurídicas que suministran productos o servicios para garantizar el correcto funcionamiento de la empresa.
     4. Accionistas**.** Personas naturales o jurídicas que tienen al menos una acción de la empresa.
     5. Comunidad**.** Entorno de influencia de la empresa de acuerdo a su razón social.